



Ministerio de Industria y Comercio

Subsecretaría de Estado de Comercio

Dirección General de Comercio Interior

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FABRICACIÓN DE RECIPIENTES PARA EXTINTORES PORTÁTILES DE INCENDIO

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellido /Razón Social	Capital Social
C.I. N° / R.U.C. N°	Antigüedad
Dirección (adjuntar croquis)	Actividad Principal
Ciudad	Dirección Particular
Distrito	Departamento
Correo electrónico	Teléfono/Fax
Direcciones de: (adjuntar croquis)	Oficina:
	Deposito:
	Local (es) de Venta (s):

Presentar copia de los siguientes documentos:	SI	NO
a) Cédula del(los) Representante(s)		
b) Registro Único del Contribuyente		
c) Registro del REPSE		
d) Declaración del I.V.A. de los últimos tres meses		
e) Balance General y Cuadro de Resultado o Formulario 101, de los 3 últimos años		
f) Licencia para el uso de la marca INTN de conformidad con Normas Técnicas, referente a la fabricación de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el INTN		
g) Patente Municipal, del municipio donde se encuentre ubicado la Empresa.		
h) Licencia Ambiental otorgada por la SEAM.		
i) Escritura de Constitución (Sólo para Sociedades)		
j) Acta de Asamblea, en la que se designan los Directores actuales. (Sólo para Sociedades)		



Ministerio de Industria y Comercio

Subsecretaría de Estado de Comercio

Dirección General de Comercio Interior

<p>k) Declaración de Inventario de Maquinarias y Equipos.</p> <ul style="list-style-type: none">* Balanzas con capacidad máxima y menor división, adecuada a la precisión requerida por el producto a pesar, calibrada por el INTN* Máquina para carga de polvo en extintores (trasvasador). Este equipo debe funcionar de manera tal que el polvo sea aspirado de la bolsa o contenedor de origen, para evitar su contaminación con la humedad ambiente.* Tubo de Nitrógeno con reguladores de presión.* Morsa con protector de metal.* Esfera de CO2, o sistema de cilindros en cascada accionado por una máquina recargadora de CO2 incluyendo sus accesorios, cuando corresponda al servicio que brinda la empresa* Arenadora u otro medio físico o químico no agresivo al ambiente, para realizar el retiro de la pintura de los cilindros.		
---	--	--

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO TIENEN CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA (Código Penal Paraguayo Artículo 243.- Declaración falsa

1º El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.)

Firma del solicitante y/o Representante Legal

Aclaración de la Firma